

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 11 MAR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1159 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2012 de doña; **PAOLA JOHANNA MUÑOZ MATAMALA** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

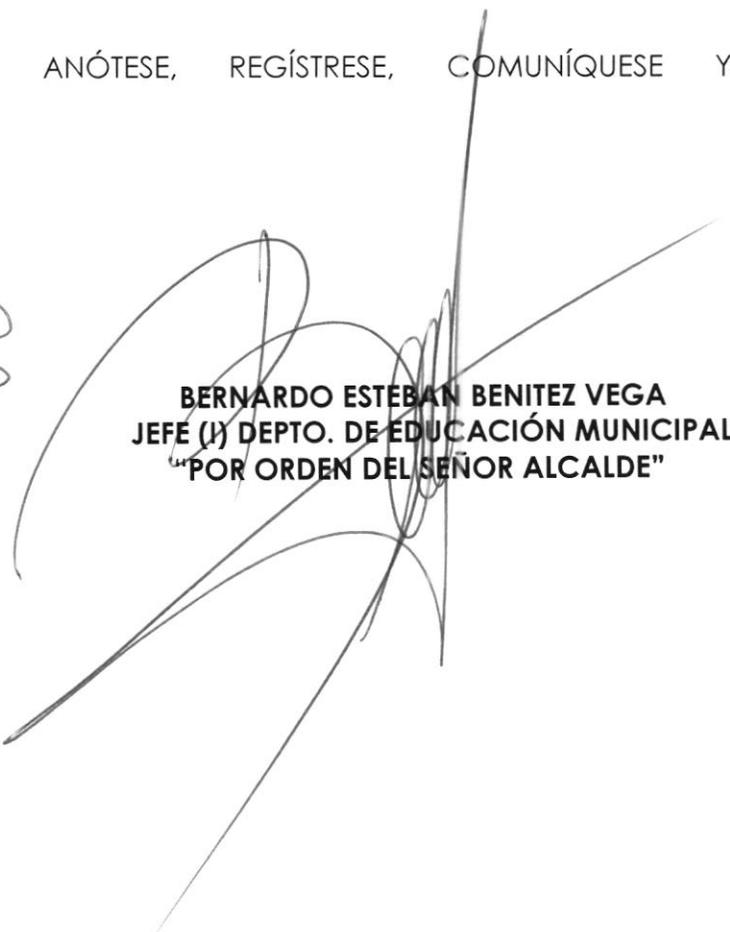
1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 07 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **PAOLA JOHANNA MUÑOZ MATAMALA, RUN 12.704.430-9**, que, a contar del 07 de marzo de 2022, pasa a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684, como Asistente Social, manteniendo su carga horaria de 44 hrs., Cronológicas Semanales SEP, y con una renta bruta de \$838.024 (ochocientos treinta y ocho mil veinticuatro pesos).

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE. -


BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFÉ (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/BRA/MFPA/YVO/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.